



El pavoroso caso de la Moral Sexual

1982 -

POR MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA



JLP... un reglamento que generó protestas e inquietudes.

Estaba previsto que ayer, 15 de diciembre, se reunieran frente al Palacio de Bellas Artes intelectuales y artistas que protestarían contra el obsceno Reglamento de Publicaciones y Objetos Obscenos, si para ese momento no se había producido una derogación del propio ordenamiento, por una autoridad sensible a las expresiones de repudio que esa norma ha generado. Asimismo, quizá hayan aprovechado la ocasión para protestar por el nuevo trato fiscal que los autores recibirán a partir del primero de enero de 1983. La exención impositiva de que hace mucho tiempo disfrutaban desaparecerá de la ley del impuesto sobre la renta, y los editores deberán retener ahora, conforme a lo pedi-

do por el Presidente, veinte por ciento de las cantidades obtenidas por los autores. Quizá los fiscalistas que inspiraron esta medida pensarán que con los recursos enterados así al erario nacional se aliviará sustancialmente la deuda exterior mexicana, seguramente provocada por el régimen de excepción tributaria de que hasta ahora, antes de que llegara el momento de la reforma fiscal por todos tan temida, han disfrutado los autores.

Pero el fin principal y de interés más amplio de la protesta de ayer, y de otras muchas que la antecedieron, es la grave limitación a las libertades que está encerrada en un reglamento ridículo que, sin embargo, es sólo prolongación (si bien agudizada) de un reglamento anterior, publicado el 13 de julio de 1981, ambos bajo la sospechosa inspiración del subsecretario de Gobernación José Rivera Pérez Campos, pero firmados ambos por el presidente López Portillo. Llama la atención, por cierto, que el reglamento de 1981 sí hubiera sido refrendado por el secretario de Educación Fernando Solana cuya firma sin embargo no aparece en el de 1982. En ambos casos se obtuvo el refrendo del secretario de Hacienda (en un caso David Ibarra, y Jesús Silva Herzog en el otro), tal vez porque se imponen sanciones pecuniarias. Por cierto que siendo Silva Herzog el único de los firmantes del reglamento de 82 que continúa en su cargo, habría que preguntarle —desde aquí lo hago ahora— cuáles fueron sus motivaciones para refrendar tal acto administrativo, o cuáles son las limitaciones de los secretarios de Estado, que los llevan a suscribir documentos con los que estén en desacuerdo, o cuyo contenido no pueden valorar suficientemente.

El caso es que está vigente el reglamento del 26 de noviembre. Contiene despropósitos dignos de una investigación sicoanalítica o siquiátrica, que revelaría además signos de un notable deterioro galopante. Del reglamento de 1981 a 1982, evidentemente escritos por la misma mano o inspirados por la misma mentalidad, hay regresiones dignas de consideración. Para empezar, el nuevo reglamento quiere hacer pasar gato por liebre. El decreto por el cual se publica dice que por medio de él "se modifica el nombre del reglamento sobre publicaciones y revistas ilustradas". Naturalmente se miente. ¿No será eso faltar a la moral? Porque el decreto no sólo hace cambiar de nombre al reglamento, sino que incluye otro reglamento, muy diverso del de 1981 en varias de sus partes.

Una de las innovaciones consiste en crear un artículo nuevo, el 2o. bis, para dar atribuciones especiales al presidente de la Comisión Calificadora, en vez de referirse sólo a las facultades generales de la Comisión, como constaba en los reglamentos anteriores. Esta sobrevaloración de la importancia del presidente de la Comisión inspirada justa-

mente por quien era presidente de la Comisión forma parte de la misma cuestión sicoanalítica de personalidad a que responde el reglamento entero.

Se reforma también algunas de las fracciones del artículo sexto, en sentido tal que le queda a uno la impresión de que el autor de ambos reglamentos se regodeaba pensando en el tema, para encontrar formas de puntualizar al mínimo detalle las prohibiciones. Así, por ejemplo, en el nuevo reglamento se agregan al de 1981 lo que en seguida aparecen en negritas:

"Artículo 6o.- Se concideran contrarios al derecho, a la moral pública y a la educación el título o contenido de las publicaciones o los objetos, por:

"I.- Contener escritos, dibujos, grabados, pinturas, impresos, imágenes, anuncios, emblemas, fotografías, sonidos o voces que directa o indirectamente o mediante **anfibología sean contrarios a las buenas costumbres, a la moral o induzcan o fomenten vicios.**

"III.- Describir aventuras en las cuales los personajes obtengan buen éxito en sus empresas mediante la trasgresión de la Ley, la moral pública o del respeto a las instituciones.

"VIII. Contener cualquier perversión sexual.

"XI. Emplear expresiones que directamente o mediante **anfibología, sean groseras, obscenas u ofensivas**".

La fijación moralista (¿caso se trataba de un modo de quedar bien con el próximo gobernante, preocupado por aspectos de la moral social que no tienen que ver con la mojigatería según lo ha repetido?) se observa muy claramente en los añadidos de un años a otro. Pero otros ingredientes nuevos, incluidos en el artículo sexto, a partir del antiguo séptimo son también dignos de mención. La versión de 1981 del reglamento prohibía que las publicaciones de contenido marcadamente referido al sexo incluyeran desnudos en su portada y su contraportada. Extremando la finura de su ánimo represivo, el autor dispuso en el reglamento de 1982 no sólo la prohibición de desnudos, sino también de **semidesnudos** o figuras que **muestren el vello o la región púbica**, y no solo en la portada y la contraportada, sino también en en lomo de las publicaciones. En tratándose de publicaciones científicas o de arte pictórico, escultórico o fotográfico, "cuya materia justifique la aparición del desnudo" no se crea que hay libertad, pues tal desnudo debe presentarse "conforme a la moral pública".

En el rubro de sanciones se sirvió también con la cuchara grande el autor del reglamento. En el primero sobre la materia, de 1944, la sanción mayor era de diez mil pesos y hasta diez días de arresto. En el segundo, de 1951, se incrementó la pena corporal hasta un máximo de quince días. En el de 1981, se multiplicó la pena pecuniaria por diez, con lo que la máxima era de cien mil pesos. Era comprensible, porque entre uno y otro reglamento habían transcurrido treinta años. Pero entre el 13 de julio de 1981 y el 26 de noviembre de 1982 sólo hubo poco más de 16 meses, no obstante lo cual la sanción monetaria se elevó hasta un máximo de 1500 veces el salario mínimo, que en las condiciones actuales significaba una suma de unos seiscientos mil pesos. En los dos últimos reglamentos, por lo demás, se estipula una sanción administrativa por completo anómala en el derecho penal mexicano, que es la suspensión (por una decisión administrativa) hasta por un año en la publicación de un impreso periódico.

Con razón ha generado tantas protestas e inquietud el reglamento de 1982. Hasta podría pensarse que se quiso hacer chunga de los propósitos de renovación moral del gobierno que estaba por iniciar sus labores. No puede decirse que el reglamento de 1981 fue utilizado para moralizar, aún en el sentido discutible del criterio con que fue elaborado. La industria pornográfica (en mi opinión tan combatible como el tráfico de drogas, porque obtienen lucro a costa de la personalidad humana) florece a pesar de esa reglamentación y en cambio la libertad creativa y de crítica pueden estar en grave riesgo.

amp., a la terminal marítima de exportación en cayo Arcas, complejo mano Cantarell y Puerto Industrial de Dos Bocas, zonas petroleras en el estado de Tabasco.

Los funcionarios de las Zonas Marinas y Sureste, hicieron al director general de PEMEX amplias explicaciones sobre el funcionamiento de las 21 plataformas de perforación exploratoria y de desarrollo y los 90 pozos productores que existen actualmente en la Sonda de Campeche.

A bordo de un helicóptero se efectuó el recorrido que incluye las plataformas de producción Akal-C y Akal-J, así como el área de Abkatun. En el Puerto Industrial de Dos Bocas, el director de PEMEX supervisó el avance de las obras que con una inversión de ocho mil millones de pesos, permitirá ampliar la capacidad de almacenamiento de combustible en esa terminal, la que se convertirá en punto importante de distribución, tanto para el consumo interno, como para exportación.

El director general de PEMEX fue acompañado por los subdirectores de Exploración, ingeniero Miguel Ángel Zenteno, de Explotación, ingeniero Dolfo Lastra Andrade, de Proyectos y Construcción de Obras, ingeniero Antonio Montes de Oca, y técnico administrativo, ingeniero Carlos Orozco Osa.

La visita a las instalaciones de la Sonda de Campeche, fue la primera de una serie de giras de trabajo del licenciado Mario Ramón Beteta, para tomarle el pulso a la empresa nacionalizada y así, poder trazar los esquemas que más convengan a la industria petrolera mexicana, en sus diferentes centros de producción del sistema.

Siendo la Sonda de Campeche, la zona generadora de mayor volumen de hidrocarburos que cuenta con una terminal marítima de exportación con gran capacidad de embarque, fue el primer punto que el licenciado Beteta en su carácter de director general de PEMEX, visitó para tomar contacto y conocer esta parte del sistema petrolero del país, de enormes proporciones.



NUEVO PLAN EN FERTIMEX

lic. Miguel Ángel Dávila Mendoza. Tratar de cumplir con una encomienda que se me ha dado...

En un sencillo acto que tuvo lugar en las oficinas de FERTIMEX la semana pasada, el licenciado David Gustavo Gutiérrez Ruiz, entregó la dirección de esa empresa al licenciado Miguel Ángel Dávila Mendoza, recién nombrado por el Consejo de Administración.

Al asumir el cargo el licenciado Dávila Mendoza, hizo esta referencia a su actividad al frente de FERTIMEX: Tratamos y tenemos instrucciones precisas de colaborar, de participar en el reordenamiento económico que requiere el país. Intentamos incrementar el ahorro y hacer más productiva la empresa pública y que sobre todo, cumpla como un instrumento de política económica al servicio del gobierno. Agradezco mucho las palabras del licenciado David Gustavo Gutiérrez, a quien tengo el gusto de conocerlo desde hace algunos años. Me siento muy honrado de venir a ayudar en este proceso. Aprenderé mucho de todos ustedes. No vengo a enseñar nada, simplemente a tratar de cumplir con una encomienda que se me ha dado.

Agregó el nuevo director de FERTIMEX: Yo les pido a todos los funcionarios, al personal en general, su colaboración y ya iremos viendo poco a poco cada uno de los procesos. Como ustedes saben, esta empresa es básica y estratégica, tiene un gran impacto en el economía nacional. No solamente por sí misma, sino por todo el efecto multiplicador que tiene su actividad.

Seguidamente el licenciado Dávila Mendoza bosquejó los objetivos futuros de FERTIMEX. Dijo: Estamos esperando las indicaciones en cuanto al programa de la SARH para proceder a adecuarlo al programa de esta empresa. En cuanto a los precios, se tiene pensado que debe haber una readecuación de tarifas en todos los servicios del sector público. En el caso de FERTIMEX debe hacerse una revisión dentro de la política de subsidios, en los cuales está comprendido este artículo básico.

Recalcó el funcionario recién nombrado que no desaparecerán los subsi-

dios, porque los productos que produce FERTIMEX son indispensables para la producción de alimentos para la población, por ser fertilizantes. Se tratará de incrementar la producción y buscar una importante reducción de costos en la operación de la empresa para aumentar el ahorro interno. En cuanto al servicio que se proporciona a los campesinos, Dávila Mendoza indicó que se mantendrá al sector del campo, precios bajos en los fertilizantes.

El director general de FERTIMEX tiene una larga carrera dentro del sector público, su anterior puesto fue subsecretario de Presupuesto de la Secretaría de Programación y Presupuesto, tiene la licenciatura en Contador Público y maestría en Ciencias Administrativas. Su capacidad es relevante en el ejercicio de su profesión y al frente de FERTIMEX, no sólo cumplirá, sino llevará por el rumbo del éxito dentro del contexto de la empresa pública, a FERTIMEX.



NOMBRES EN LAS NOTICIAS

Diputado Víctor González Avelar. Servir a sus conterráneos un objetivo que cumple...

De las palabras a los hechos, Víctor González Avelar, cumple como diputado federal por el segundo distrito de Coahuila. Lo que dijo en campaña y lo que hace como representante popular electo, tienen un común denominador: servir al pueblo que lo eligió. González Avelar ha logrado la regulación de la tenencia de la tierra en 5,000 lotes en las colonias populares "Zacatecas", "Francisco I. Madero", primera parte de la "Primero de Mayo" y "Duranguense". Igualmente, González Avelar logró la dotación de algunos terrenos y otros que quedaron fuera de los entregados a los Ferrocarriles Nacionales. Un trabajo que da rango al Sector Popular al cual pertenece el diputado Víctor González Avelar, que sigue la línea revolucionaria trazada por el que fue directivo de ese sector priista, Humberto Lugo Gil... Agrónomo de profesión, pero con una brillante trayectoria en las relaciones públicas el ingeniero Javier Vázquez González, fue ratificado en su cargo de director general de Difusión y Relaciones Públicas de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. Auténtico reconocimiento al mérito... Director del Fideicomiso para la Liquidación de las Instituciones de Crédito Nacionalizadas, fue nombrado el licenciado Víctor García Lizama. Una labor delicada pero que está en buenas manos... En la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, los nombramientos anunciados por el subdirector de Gobernación, Javier Winer, se ajustan a las necesidades de cada área: en Cine, Alberto Isaac, que es cinematografista por vocación; en radio, Teodoro Rentería, con una trayectoria siempre ascendente dentro del manejo de este medio de difusión electrónica, cuya fuerza de penetración no ha sido valorizado por anteriores regímenes y que Rentería sabrá arrancar de su ostracismo; en televisión, Raúl Martínez Ostos, con idea para hacer auténtica televisión de interés social; y en Relaciones Públicas, la siempre eficiente y gentil Conchita Solana... Durango está tomando otra fisonomía, debido a las obras que se realizan por disposición del gobernador Armando del Castillo Franco quien a través de la Dirección Técnica de Obras Urbanas cuyo director es el ingeniero Manuel Mendoza Zavala, ha repavimentado la Explanada de los Insurgentes; el rebacheo de la Col. "Benjamín Méndez", la remodelación de la Guardería del DIF, las colonias de trabajadores de la CTM y del Sector Popular, otras muy importantes mejoras para la capital de Durango... Concedor de todos lo referente a prensa y relaciones públicas, Ángel Torre Pereyra deja honda huella por su trabajo profesional al frente de la oficina respectiva en BANRURAL. Indudablemente que su experiencia no será desaprovechada... Para todos tuvo respuesta el licenciado Jesús Silva Herzog al comparecer ante la LII Legislatura para presentar el proyecto de Ley de Ingresos de la Federación y el D.F para 1983. Ni los más colmilludos diputados de la oposición, pudieron hacerlo incurrir en contradicciones. El referido proyecto lo defendió con pasión... Dio posesión como director general de Información de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial al licenciado Teodoro R. Cruz Guerrero, el Oficial Mayor de esa dependencia, licenciado Clemente Licon Baca.